UOC N°1612/2022.

Asunción, 20 de mayo de 2022.

Señor
***Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

Referencia: Retención ID N° 384450

*En relación a la nota de retención **DNCP/DNC Nº 4242/2022**, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido varias observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, según lo detallado a continuación:*

Aspectos Observados

1- En la nota de reparo UOC N° 1425/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, la contratante refiere entre otros que, "*es necesaria la modificación del plazo de ejecución que correspondería a la segunda etapa de ejecución contractual…*", sin embargo, el convenio de referencia modifica la vigencia del contrato, se solicita unificar criterio.

RESPUESTA.

- *La observación corresponde a un error material en la redacción de la respuesta, en la nota de reparo se pretende realizar el descargo a la modificación del plazo de vigencia del contrato, conforme a lo ya suscripto en el convenio en cuestión. Es decir, esta convocante hace notar que es necesaria la modificación del plazo de vigencia del contrato de manera dar correspondencia a la segunda etapa de ejecución contractual, sin que esta sea modificada en su determinación inicial de ejecución.*

2- Así mismo, consultamos a la contratante el estado actual de ejecución de la segunda etapa al cual hace referencia la nota de reparo UOC N° 1425/2022 de fecha 11 de mayo de 2022.

- *Se remite copia del memorándum UEPE N° 570/2022 mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos realiza el descargo correspondiente.*

3- Hasta tanto sean subsanadas las observaciones, y unificado el criterio de si es el plazo de ejecución o vigencia de contrato lo que se pretende modificar, se reiteran las observaciones de la nota DNCP N° 3606/2022.

- *Esta convocante se mantiene en los puntos respondidos salvo el error material verificado en el punto N° 1.*

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dr. WALTER R. RECALDE V.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMO UEPE Nº 570 /2022

FECHA: 19 / 05 /2022

PARA: **DR. WALTER RECALDE, Director**
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **ING. ALFREDO BORDÓN, Coordinador**
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

REFERENCIA: CONTRATO S.G MINISTRO N° 589/2020 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL LA OBRA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"

OBJETO: DAR RESPUESTA A MEMORANDUM UOC Nº 1234/2022 – TEMA: SEXTA RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CM Nº 2 SEGÚN NOTA DNC Nº 4242/2022 – LLAMADO MOPC Nº 64/2020

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta al MEMORANDUM UOC Nº 1411/2022 por medio del cual se remite la NOTA DNC Nº 4242/2022 (retención de comunicación del CM Nº 2 – Llamado MOPC Nº 64/2020). En dicha nota, el resultado de la verificación arrojó tres puntos detallados en el apartado "aspectos observados". Desde la UOC, se ha solicitado a esta Unidad Ejecutora, la respuesta del segundo punto:

PUNTO 2: *"...consultamos a la contratante el estado actual de ejecución de la segunda etapa al cual hace referencia la nota de reparo UOC Nº 1425 de fecha 11 de mayo de 2022"*

Se informa que la obra cuenta con 99,6% de ejecución.

En mérito de lo precedente, y de los reparos oportunamente remitidos solicitamos por su intermedio a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, levante la retención habilitando la prosecución de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Imperial 2do piso – Alberdi c/ Estrella
Asunción – Paraguay